RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 522-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.° 0294-2017-MDSS/GPP, Informe N.° 077-2017-MDSS-GDH/SGULE, sobre incorporación de Tipo 001 por el Rubro 00 Recursos Ordinarios y especifica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N.° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes Recursos Ordinarios denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaría "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS;

Que, según el Decreto Supremo N.° 282-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 SOLES (S/ 5'245,328.00) del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1346;

Que, mediante Informe N.° 0294-2017-MDSS/GPP, de fecha 04 de octubre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía sobre la incorporación de Tipo 001 por el Rubro 00 Recursos Ordinarios y especifica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD	: Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	
Meta 0072 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios		
2.3 Bienes y Servicios		**27,091.00**

	TOTAL PLIEGO	**27,091.00**
		=======

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9º numeral 16, de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos de conformidad al Decreto Supremo N.° 282-2017-EF que autoriza la transferencia de Partidas por un monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 SOLES (S/ 5'245,328.00),** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD	: Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	
Meta 0072 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios		
2.3 Bienes y Servicios		**27,091.00**

	TOTAL PLIEGO	**27,091.00**
		=======

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

8:32 Am

DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

06 OCT. 2017